

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0059-R

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”*;

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”*;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0005-R de 15 de enero de 2021, la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Ex Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2021 de la Dirección General de Aviación Civil – Dirección Zonal, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0059-R

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0012-R de 02 de febrero de 2021, el Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Ex Director General de Aviación Civil, resolvió "... Aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Dirección General de Aviación Civil, conforme el Acta de Reunión del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, de 01 de febrero de 2021, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Direcciones y Centros Gestores que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos. ...";

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, "...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones.

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial, la evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional";

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 012 de 21 de febrero de 2021, el Mgs. Fabián Carrillo Jaramillo, Viceministro de Finanzas, dispone en la parte pertinente lo siguiente: "(...) Todas las operaciones y transacciones que se hubieran ejecutado de manera manual o en el SINAFIP durante el presente ejercicio fiscal, deberán ser regularizadas en la herramientas eSIGEF, eSIPREN, SPRYN y eSBYE; con excepción de aquellas implementadas únicamente para el SINAFIP(...)" ;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0152-M de 23 de febrero de 2021, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Ex Directora de Planificación y Gestión Estratégica, informó al Ing. Santiago Carrera Salvador, Ex Director Financiero, lo siguiente: "(...) En cumplimiento de lo solicitado, remito la **Actualización del Plan Operativo Anual – POA 2021** según las directrices impartidas, por el ente rector de finanzas públicas; par (sic) los fines pertinentes";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-0767-M de 26 de febrero de 2021, el Ing. Wilson Sebastián Herrera Castillo, Analista Financiero 2 de la Dirección Zonal, informó al Ing. Wilson Stalin Torres Raza, Ex Director Zonal, sobre la primera reforma de ajuste al POA, en relación al Acuerdo Ministerial Nro. 0012;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2021-0574-M, de 03 de agosto de 2021, el Ing. Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, remitió al Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Ex Director Zonal (E), el informe motivado para el proceso de reparación de cubierta y cielo raso en el Aeropuerto de Salinas;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-3729-M, de fecha 16 de agosto de 2021, el Ing. Wilson Sebastián Herrera Castillo, Analista Financiero 2, solicitó al Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Ex Director Zonal (E), la autorización para la adquisición de baterías para vehículos livianos, motobombas, generadores y equipos fijos de la Dirección Zonal;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0237 de 20 de agosto de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, designó a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera (E), desde el 21 de agosto de 2021;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0059-R

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2021-3817-M, de 02 de septiembre de 2021, el Sr. Luis Alfonso Guzmán Ruiz, Controlador Radar APP, informó al Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Ex Director Zonal (E), la necesidad para la adquisición de repuestos para transceptores jotron;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0940-M, de 09 de septiembre de 2021, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica (E), certifica que la actividad denominada: "*Adquisición de repuestos para transceptores Jotron*", consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0948-M, de 10 de septiembre de 2021, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica (E), certifica que la actividad denominada: "*Reparación de Cubierta y Cielo Raso en el Aeropuerto de Salinas*" consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0953-M, de 13 de septiembre de 2021, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica (E), certifica que la actividad denominada: "*Adquisición de baterías para vehículos livianos, motobombas, generadores y equipos fijos de la Dirección Zonal*", consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-4233-M, de 14 de septiembre de 2021, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, emitió la: "... *certificación de fondo en el sistema e-SIGEF Nro. 263 de acuerdo a lo establecido en el acuerdo 0075 del Ministerio de Económica y Finanzas por el valor de USD. 17.856,58; la partida presupuestaria que se aplicará el gasto es la 5220001000055000000010530402240300200000000D54212021405 denominada "Edificios Locales y Residencias y Cableado Estructurado Instalación Mantenimiento y Reparación", programa 55 SEGURIDAD OPERACIONAL, del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2021...*";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-4262-M, de 14 de septiembre de 2021, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, emitió la: "... *certificación de fondo en el sistema e-SIGEF Nro. 267 de acuerdo a lo establecido en el acuerdo 0075 del Ministerio de Económica y Finanzas por el valor de USD. 9.900,00; la partida presupuestaria que se aplicará el egreso es la 522000100005500000001530813090100200000000D54212022105 denominada Repuestos y Accesorios programa 55 SEGURIDAD OPERACIONAL, del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2021...*";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-4299-M, de 16 de septiembre de 2021, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, emitió la: "... *la certificación de fondo en el sistema e-SIGEF Nro. 268 de acuerdo a lo establecido en el acuerdo 0075 del Ministerio de Económica y Finanzas por el valor de USD. 20.611,30; la partida presupuestaria que se aplicará el egreso es la 5220001000055000000010530813090100200000000D54212022105 denominada Repuestos y Accesorios programa 55 SEGURIDAD OPERACIONAL, del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2021...*";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2021-4674-M de 16 de septiembre de 2021, el Capitán Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, remitió a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativo Financiero (E), la solicitud de reforma del Plan Anual de Compras (PAC) de la Dirección Zonal;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0577-M de 23 de septiembre de 2021, la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera (E), en atención al Memorando Nro. DGAC-DACZ-2021-4674-M de 16 de septiembre de 2021, procedió autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 de la Dirección Zonal;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2021-xxx-M de 27 de septiembre de 2021, el Capitán Jorge

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0059-R

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, solicitó a la Mgs. Rosa Herminia Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, la revisión del proyecto de la resolución de modificación al PAC 2021- Dirección Zonal según la documentación adjunta;

Que, conforme a las necesidades de la institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Dirección Zonal (PAC – 2021);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021; y Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0237 de 20 de agosto de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Dirección General de Aviación Civil –Dirección Zonal, para el ejercicio económico fiscal 2021, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0577-M de 23 de septiembre de 2021, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ORD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PROCEDIMIENTO	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	CUATRIMESTRE
1	530813	482200013	Régimen Especial	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSCETORES JOTRON	9.900,00		C3
2	530813	464200015	Subasta Inversa	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, MOTOBOMBAS, GENERADORES Y EQUIPOS FIJOS DE LA DIRECCIÓN ZONAL	20.611,30		C3
3	530402	541220013	Menor Cuantía	REPARACIÓN DE CUBIERTA Y CIELO RASO EN EL AEROPUERTO DE SALINAS	17.856,58		c3

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa Financiera y de Talento Humano de la Dirección Zonal, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0059-R

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2021-0577-M

Copia:

Señora Magíster
Andrea Elizabeth Arcos Gomez
Directora Administrativa

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señorita Economista
Maria Sol Vanoni Santos
Analista Financiero 2

Señora Ingeniera
Egma Rosario Jadan Lozano
Analista Administrativo 3

Señorita Magíster
Kenya Priscila Morgan Agurto
Abogado 1

xq/jl